

(R. C. del S. 162)

18^{va} ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉSION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 36
(Aprobada en 8 de Julio 2017)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para extender la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa hasta el 15 de diciembre de 2017; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre, Puerto Rico recibió el impacto del huracán María, provocando la paralización de las labores regulares, tanto del sector público como del privado, para enfocarse en la recuperación de la isla.

Esta emergencia ha requerido que el Gobierno de Puerto Rico tome una serie de medidas extraordinarias para procurar una pronta recuperación. En ese sentido, resulta de vital importancia que esta Asamblea Legislativa tenga oportunidad de considerar todas las medidas necesarias para lograrlo.

La presente sesión legislativa termina el 14 de noviembre de 2017. Sin embargo, entendemos pertinente extender el término de la Segunda Sesión Ordinaria hasta el 15 de diciembre de 2017. Este mes adicional permitirá atender la legislación que será aprobada para atender los asuntos de emergencia con la ponderación que amerita, al tiempo que se le da continuidad a los trabajos que estaba realizando esta Asamblea Legislativa previo al paso del huracán María.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa hasta el 15 de diciembre de 2017.

Sección 2.- Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Resolución Conjunta fuese declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la Resolución Conjunta que hubiere sido declarada inconstitucional.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 8 de noviembre de 2017

Firma


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico